

DE LA TRAITÉ A L'ESCLAVAGE

Tome I

Actes du Colloque International
sur la traite des Noirs
Nantes 1985

Centre de Recherche sur l'Histoire du Monde Atlantique
Société Française d'Histoire d'Outre-Mer

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

La esclavitud, practicada desde la Antigüedad hasta el siglo XIX ha sido objeto de diferentes estudios. Interesa a los estudiosos de Grecia y Roma y a los historiadores americanistas. La trata de negros ha sido casi el objetivo de muchos investigadores, en especial cuando se trata de analizar la población del continente americano. Sin embargo en los tiempos modernos fue también importante en Europa, sobre todo en lo que se refiere a la Península Ibérica. De ello han dado prueba diversos trabajos que abarcan desde fines del siglo XV hasta las postrimerías del siglo XVII (1). En ellos se analiza la institución con todas sus características y consecuencias, ocupando un lugar importante el papel de los amos y dueños de los esclavos.

En Canarias el sistema esclavista ha interesado a distintos estudiosos. La esclavitud practicada en el archipiélago canario tiene dos variantes. Por un lado está el problema de los esclavos indígenas, más estudiado por el interés que ofrece desde el punto de vista de la actitud de los conquistadores hacia ellos ; al mismo tiempo ha sido objeto de análisis para comparar el papel de la corona con respecto a su libertad, como premisa de lo que luego sería la política indigenista de los Reyes Católicos hacia los indios americanos (2). Esta esclavitud tiene, por decirlo de alguna manera, una fecha inicial y otra final (3).

El otro modelo esclavista se impuso por razones económicas y como medio para sustituir la esclavitud de los indígenas. Es lo que denominamos esclavitud de importación. Esta se extiende desde fines del siglo XV hasta comienzos del

- (1) CORTES ALONSO, V. : *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1515)*, Valencia, 1964 ; FRANCO SILVA, A. : *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979 ; NDAMBA RABONGO, A. : *Les esclaves a Cordoue au début du XVIIe siècle (1600-1621). Provenance et condition sociale* (Tesis doctoral inédita), 1975 ; LARQUIE, Cl. : *Les esclaves à Madrid à l'époque de la décadence (1650-1700)*, «Revue Historique», 1970, pp. 41-74 ; VERLINDEN, Ch. : *L'esclavage dans la Europa Medieval. T. I. Peninsule Ibérique. France.*, Brugge, 1955.
- (2) RUMEU DE ARMAS, A. : *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969.
- (3) CORTES ALONSO, V. : *La conquista de las Islas Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 1, Madrid-Las Palmas, 1955, pp. 479-548.

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

XIX, aunque ya había comenzado a declinar en torno al primer tercio del siglo XVIII (4). Los negros y moros eran los objetos del tráfico, y como tales aparecen en los mercados isleños en los siglos XVI y XVII (5).

El objetivo que perseguimos es estudiar a estos seres humanos en relación con sus dueños, siguiendo nuestra línea de investigación sobre el tema, iniciada hace ya algunos años (6). De entre los poseedores de esclavos nos interesa acometer aquí y ahora un grupo, el constituido por el clero, para comprobar como actuaban en el tráfico y en el mercado. A la vez nos sirve para establecer la dicotomía existente entre lo que la Iglesia, como institución, predicaba, y lo que sus representantes hacían en una sociedad, como la canaria, reflejo al fin y al cabo de lo que sucedía en el continente, en donde como dice Braudel la gran historia pasa por ella (7).

En Canarias el sistema esclavista fue fruto de la implantación de un cultivo : la caña de azúcar. Su puesta en marcha impuso la solución de la mano de obra esclava (8). Primero fueron los berberiscos de la vecina costa africana, los integrantes del sistema, capturados por isleños y extranjeros en Berbería, mediante razias (9). Se sumaron a ellos los negros de Cabo Verde y Guinea, primero comprados a los mercaderes portugueses, y luego traídos por los propios isleños de sus tierras, gracias al comercio ilegal practicado en las posesiones lusitanas (10).

- (4) TORRES SANTANA, E. y M. LOBO CABRERA : *La esclavitud en Gran Canaria en el primer cuarto del siglo XVIII*, «IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)», Las Palmas, 1982, T. II, pp. 1-53.
- (5) LOBO CABRERA, M. : *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas, 1982 ; LOBO CABRERA, M. y R. DIAZ HERNANDEZ : *La población esclava de Las Palmas durante el siglo XVII*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 30, Madrid-Las Palmas, 1984 (en prensa).
- (6) Idem. *Los mercaderes y la trata de esclavos. Gran Canaria, Siglo XVI*, «Homenaje a Alfonso Trujillo», Tenerife, 1982, T. II, pp. 47-87.
- (7) BRAUDEL, F. : *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Madrid, 1976, T. I., p. 203.
- (8) FABRELLAS, M. L. : *La producción de azúcar en Tenerife*, «Revista de Historia», 100, La Laguna, 1952, p. 456 ; CAMACHO Y PEREZ GALDOS, G. : *El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 7, Madrid-Las Palmas, 1961, p. 13 ; RUMEU DE ARMAS, A. : *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid, 1947, T.I., pp. 276 y ss.
- (9) RUMEU DE ARMAS, A. : *España en el Africa Atlantica*, Madrid, 1956-1957 ; LOBO CABRERA, M. : *La esclavitud...*, op. cit., pp. 59-97.
- (10) LOBO CABRERA, M. : *La esclavitud...*, op. cit., pp. 99-130 ; *Relaciones entre Gran Canaria, Africa y América a través de la trata*, «II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977)», Sevilla, 1979, pp. 77-98.

Llegados a las islas se distribuyen, a través del mercado, por toda la geografía insular, pasando a formar parte de casas, haciendas, ingenios e incluso monasterios. Su importancia dentro de la sociedad insular se calibra mejor conociendo la personalidad social y económica de sus dueños, lo mismo que el número que poseían. Conocemos estos aspectos gracias a dos fuentes de vital importancia para el estudio de la esclavitud: los protocolos notariales y los libros parroquiales. Cada siglo lo vamos a analizar a través de una de estas fuentes. Para el siglo XVI hemos optado por expurgar los registros de los notarios, mientras que para el XVII nos hemos limitado a los libros sacramentales, principalmente los de bautismos, pero también los de matrimonios y confirmaciones. La selección es obvia. En la centuria del Quinientos el sistema esclavista es más propio de plantaciones azucareras, y por ello más que el número de esclavos nos interesa saber y conocer la situación económica de los dueños y la actividad señalada a sus cautivos. En el siglo XVII, en declive ya el cultivo e industria del azúcar, pretendemos acercarnos a un sistema esclavista más de tipo patriarcal: la esclavitud doméstica, como producto de la sociedad barroca, donde el esclavo representaba la distinción social de sus amos, a la vez que servían de propaganda social de sus casas.

Las dos fuentes son de enorme interés desde el momento en que los redactores de los documentos gozan de fiabilidad, más en unos casos que en otros. Los escribanos públicos, con la minuciosidad que les caracteriza, indican, casi siempre, en las escrituras redactadas por ellos el nombre, el oficio y la dignidad social de los otorgantes de las mismas. En ellas, bien aparecen como compradores y vendedores, lo mismo que como arrendadores y titulares en el otorgamiento de las cartas de libertad, y como suscriptores de sus últimas voluntades o testamentos. A través de estos documentos vemos desfilar a casi todas las clases sociales relacionadas con el mercado de esclavos, pues éstos no sólo servían como objetos de lujo y placer, sino como bienes preciados con los cuales podían pagarse una deuda, asegurar una hacienda mediante su hipoteca, formar parte de las dotes de sus parientes, e incluso alquilarse en caso necesario para sustentarse con su salario.

Los párrocos y curas de las iglesias, no tan fieles al registrar las personas que recibían los sacramentos, nos informan en abundancia de los esclavos bautizados y casados. Junto al nombre del esclavo recién nacido o adulto aparece el nombre de la madre y el del dueño de ésta, pues según la ley los niños nacidos esclavos seguían la condición de su madre, con su titulación y categoría social. Son estos registros los que nos han permitido cuantificar el número de esclavos poseídos por el clero en todas sus variantes.

1 - La Iglesia y la esclavitud

La Iglesia y sus representantes aceptaron el sistema esclavista desde el mismo momento en que aquella se convirtió en oficial tras el edicto de Milán. Desde ese momento, siglos y siglos de cristianismo transcurrieron en Europa, y

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

pueblos cristianísimos se entregaron con ardor al comercio de esclavos (11). En definitiva, se debe, en parte, a que nunca en términos explícitos mandó Jesucristo que los amos libertasen a sus esclavos, ni tampoco condenó directamente y expresamente la esclavitud. A la vista de ello es forzoso reconocer que la primitiva doctrina del cristianismo aceptó francamente la esclavitud tal cual existía, y que no impuso ni aún a los malos amos la obligación de libertad a sus esclavos. Sin embargo, es cierto que muchos prelados encaminaron desde los primeros tiempos sus directrices a la búsqueda de la manumisión de los esclavos, lo cual debe considerarse como una línea muy meritoria (12).

Durante la Edad Media los representantes de la Iglesia, en sus sermones, alocuciones y conversaciones, predicaban activamente a los amos la obligación de ser buenos con sus servidores y de acordarse que también eran hombres y cristianos; así el maltratar a los esclavos lo consideraban como un pecado, y si el hecho no era condenado por la ley, era condenado por la Iglesia. Sin embargo su influencia no era lo bastante fuerte como para remediar las condiciones que promovían la servidumbre (13).

En esta época y en la propia Península Ibérica, los llamados reinos cristianos esclavizaban a los musulmanes y éstos a los cristianos, aunque hay quien opina que la tendencia a esclavizar estaba más arraigada en los discípulos de Cristo que en los de Mahoma (14). La guerra, la Reconquista, dió a los países ibéricos no pocos esclavos, pero también los obtuvo del comercio que mantenía con algunos países africanos (15).

Los descubrimientos portugueses en la costa occidental africana fomentaron también la esclavitud en la Península Ibérica. En estos descubrimientos existía una idea cristiana apoyada por la Iglesia, al aducir el infante don Enrique como uno de los motivos más poderosos de su empresa, a realizar en el siglo XV, el deseo de propagar la religión cristiana. A poco de haber llevado a buen fin su idea nació el tráfico de esclavos, puesto que al mismo tiempo que los portugueses predicaban en África el Evangelio, fomentaban la esclavitud (16). Algo similar sucedió en Canarias y en las propias Indias, en donde convertían a los indígenas a «Cristazos», con la espada en una mano y la cruz en la otra.

Los propios Papas vieron con cierta indiferencia esta situación, confirmada, a veces, por ellos mismos. Una bula especial de Nicolás V concedía al rey Alfonso

(11) SACO, J.A. : *Historia de la esclavitud*, Madrid, 1974, p. 84.

(12) *Idem*, p. 86.

(13) LENGELLE, M. : *La esclavitud*, Barcelona, 1971, pp. 80-81.

(14) BLOCH, M. : «Como y porque terminó la esclavitud antigua», en *La transición del esclavismo al feudalismo*, Madrid, 1975, p. 191.

(15) SACO, J.A. : *Op. cit.*, p. 131 ; CORTES ALONSO, V. : *La esclavitud...*, op. cit., pp. 31-39 ; BLOCH, M. : *Art. cit.*, pp. 160 y 192.

(16) RUMEU DE ARMAS, A. : *La política...*, op. cit., p. 55 ; SACO, J.A. : *Op. cit.*, p. 84.

Manuel Lobo CABRERA

V de Portugal el derecho de apoderarse de las tierras africanas y de reducir a los paganos a la esclavitud (17). Por lo que se refiere al clero católico se comprometía diariamente, y comprometía con ello a la Iglesia, a participar abiertamente en el comercio de esclavos. Ellos mismos bautizaban en masa, sin catequizar, a los esclavos, a bordo de los navíos (18).

Los teólogos confirmaban esto al considerar primordial el derecho de evangelización, desde el momento en que la legitimidad de la esclavitud es admitida en la medida en que favorecía la cristianización. El hecho de que el clero residente en Canarias, en las colonias españolas y portuguesas poseyera millares de esclavos se convertía, en última instancia, en una prueba de la legitimidad de la trata (19).

La legitimidad de la esclavitud por parte de la Iglesia se basaba en la distinción hecha entre guerra justa y guerra injusta. Los prisioneros de una guerra justa, también llamada buena guerra, podían ser reducidos a la esclavitud y, si abrazaban la religión cristiana todas las crueldades agregadas a su condición se encontraban justificadas (20).

En América la situación del esclavo y sobre todo del negro era similar. El africano debía ser cristianizado y, para ese fin, debía enseñarsele la lengua española (21). El buen trato y el adoctrinamiento en la fe se imponía no solo para mantener al africano razonablemente contento sino también en reconocimiento de su esencial humanidad. El propio padre Sandoval, jesuita y defensor del esclavo negro, aceptaba la inferioridad del africano, y concordaba con Aristóteles en que algunos hombres parecían haber nacido para servir a sus superiores. Allí mismo las enseñanzas y la influencia de la religión organizada pronto fueron reconocidas como un medio útil para controlar a la población de color (22).

El tráfico de esclavos a las Indias, fue muchas veces en provecho de las autoridades cristianas, tanto civiles como eclesiásticas. Con frecuencia el clero, y particularmente las cofradías religiosas, servían de intermediarios en la conce-

(17) ABRAMOVA, S.U. : «Los aspectos ideológicos, doctrinales, filosóficos, religiosos y políticos del comercio de esclavos negros», en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981, p. 26.

(18) MANNIX D.P. y M. COWLEY : *Historia de la trata de negros*, Madrid, 1970, pp. 7, 12 y 21 ; LOBO CABRERA, M. y R. DIAZ HERNANDEZ : *Art. cit.*

(19) DUCHET, M. : «Las reacciones frente al problema de la trata negrera : análisis histórico e ideológico», en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, op. cit., p. 48.

(20) DA VEIGA FINTO, F.L. : «La participación de Portugal en la trata negrera : Fuerzas en presencia, movimientos de opinión en el seno de la sociedad portuguesa, impacto de la trata sobre el desarrollo socioeconómico de Portugal», en *La trata negrera...*, op. cit., p. 172.

(21) BOWSER, F.P. : *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*, Mexico, 1977, p. 280.

(22) *Idem*, p. 292.

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

sión de licencias y venta de esclavos, recibiendo, a cambio, por ello de los agradecidos por su gestión fundaciones de conventos e iglesias (23).

No obstante hay que decir que la postura oficial de la Iglesia frente a la trata, por parte de algunos papas y eclesiásticos fue contraria a la esclavitud. Los papas Pío II, Pablo III y Urbano VIII en los siglos XVI y XVII protestaron contra ella, pero sin resultados positivos. También se llevó a cabo una acción indirecta, así mientras recomendaban a los esclavos ser pacientes, exigían a los amos considerarlos y tratarlos como hombres, puesto que delante de Dios «no hay ni esclavo ni amo, sino que todos son uno en Jesucristo» (24).

Además si la Iglesia tenía el deso de bautizar a los esclavos es porque los consideraba justamente como hombres.

En cuanto al derecho que tenían los esclavos a casarse, jugó la Iglesia un papel importante. Tanto para la ley civil como para la canónica, los esclavos tenían el derecho a unirse en matrimonio, incluso in permiso de sus amos, así los esclavos que deseaban desposarse encontraban un defensor persistente en la Iglesia. Los dueños no podían oponerse a ello, ni siquiera separarlos ni venderlos después de casados, antes al contrario debían comprar la pareja si pertenecía a otro dueño, más, si no contaba con medios suficientes, la Iglesia debía hacerlo para que viviesen juntos (25).

Los moralistas explicaban que el poder del amo sobre el cuerpo del siervo no era absoluto, y que siendo al connubio uno de los derechos fundamentales de la naturaleza humana, no podía impedirsele ni castigarlo por ello. Si en los primeros siglos no fue así se debió a una situación de hecho con la que la Iglesia tuvo que transigir (26).

Voces individuales de clérigos y frailes también se levantaron en favor de los esclavos para hacer más fácil y llevadera su condición, y contra la trata. Tomás de Mercado, teólogo sevillano, criticó la trata como contraria a las justas reglas del comercio y a los principios de la humanidad (27). En 1555, el padre portugués Fernando de Oliveira crítica duramente el tráfico de esclavos en general y condena el criterio de la guerra justa. Así afirma que no se debe hacer la guerra a aquellos que no la hacen y que quieren la paz, y que los mercaderes no pretenden sólo su conversión, porque «si se les quitara el interés, no irían a buscarlos ;

(23) GARRIDO F. : *Historia de las clases trabajadoras. I. El esclavo*, Madrid' 1970, p. 174.

(24) CONTI, L. : «La Iglesia católica y la trata negrera», en *La trata negrera...*, op. cit., pp. 311-314.

(25) DOMINGUEZ ORTIZ, A. : *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*, «Estudios de Historia Social de España», II, Madrid, 1950, p. 398 ; CORTES ALONSO, V. *Los esclavos domésticos en América*, «Anuario de Estudios Americanos», XXIV, Sevilla, 1967, p. 971.

(26) DOMINGUEZ ORTIZ, A. : *Art. cit.*, p. 398.

(27) MERCADO, T. de : *Suma de tratos y contratos*, Vol. I, Madrid, 1977, edición de Nicolás Sánchez-Albornoz, pp. 229-239.

que los esclavos sirven mucho a su amo que a Dios, porque se les obliga a hacer ciertas tareas que van contra la ley divina» (28). En sentido semejante se expresaba el padre Las Casas, el cual engloba como infieles a los musulmanes, a los judíos y a los gentiles, refiriéndose concretamente a los indios dice

«... otros que ni algo jamás nos usurparon ni algo jamás nos debieron, nunca nos turbaron ni ofendieron nuestra cristiana religión, nunca supieron que fuese, ni si ella o nosotros fuésemos en el mundo jamás tuvieron noticia, viviendo en sus propias y naturales tierras, reinos distintísimos de los nuestros suyos...» (29).

Esta definición que hace de los indios sirve también para definir a canarios y negros, raza que por negligencia del padre dominico sirvió para reemplazar en las tareas más duras a los indígenas americanos.

Las teorías de Molina al condenar la trata, se remiten a que los mercaderes no se preocupan de averiguar si los esclavos que les llevan a vender lo son por justo título, y a que el obispo y clero de Cabo Verde no levantan ninguna objeción de orden moral, antes dan su aquiescencia, al tráfico de negros (30).

En el siglo XVII el padre Sandoval proponía que los africanos recibieran la Eucaristía, e insistía en la mutua responsabilidad del amo y del sirviente. El esclavo debía servir a su amo, fuera éste bueno o malo, porque en todo caso el Señor recompensaría su lealtad y paciencia (31).

No obstante ninguna de estos pensadores formula una condena tajante contra la esclavitud contraria a la dignidad humana y al espíritu evangélico.

Estas dos caras de la moneda se repiten de igual modo en Canarias, pues mientras unos prelados criticaban duramente la institución, y hacer más llevadera la condición a los esclavos, gran parte del clero participaba activamente en la trata.

2 - Actitud del clero en Canarias

La actitud del clero en Canarias debe plantearse desde dos ópticas: Por un lado ha de tenerse en cuenta el papel de los prelados frente a la esclavización de los indígenas canarios a fines del siglo XV. En los momentos mismos de la conquista de las Canarias realengas se llevaron a cabo esclavizaciones y deportaciones

(28) DA VEIGA PINTO, F.L. : *Art. cit.*, pp. 172-173.

(29) *Historias de las Indias* por fray B. de LAS CASAS, T. LXII de la Colección de documentos inéditos para la Historia de España, prólogo, p. 27.

(30) DOMINGUEZ ORTIZ, A. : *Art. cit.*, pp. 413-414.

(31) SANDOVAL, A.P. : *De Instaurande Aethiopum Salute*, Bogotá, 1956. Al mismo tiempo criticaba la eficacia del bautismo, al no saber lo esclavos para que servía, pp. 197-212, 280-281, 335-347.

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

por parte de los gobernadores y señores de las islas ; gran parte de los indígenas tomados en cautiverio habían sido cristianizados y habían ayudado en la conquista. Los gobernadores, al objeto de evitar rebeliones deciden expulsarlos de las islas, y cuando no venderlos como esclavos en los mercados peninsulares con el fin de obtener numerario para pagar a los soldados y financiadores de la conquista (32). Tales abusos fueron denunciados y comunicados a los Reyes para que pusieran remedio a la situación. Asimismo en La Gomera fueron apresados, esclavizados y muertos gran número de sus habitantes por la señora de la Isla en connivencia con el gobernador Pedro de Vera, después de la muerte, a manos de los aborígenes, de Hernán Peraza, el joven, señor de la Isla. Ante la injusticia el obispo de Canarias, don Juan de Frías, actúa, informa a los Reyes, y consigue sean liberados. Su misión la continuó otro prelado : don Miguel de la Serna (33).

La actuación de estos obispos se mueve dentro del marco de la legalidad vigente con respecto a los esclavos, al considerar su cautiverio ilegal por estar cristianizados. Planteamos esta situación al considerar su postura no en contra de la institución al considerar su postura no en contra de la institución, sino en contra del sistema empleado, puesto que mientras denunciaban estos hechos eran partidarios de esclavizar a aquellos tomados en buena guerra. Sostenemos esto al comprobar como el obispo Juan de Frías en su testamento deja como bienes dos esclavos blancos, posiblemente indígenas o berberiscos, tomados en razia en la costa del vecino continente africano, donde se permitía esclavizar a sus moradores en el afán de continuar el ideal de la Reconquista.

La esclavitud de importación también tuvo sus críticos, más dentro del marco de evangelización que de repulsa a la institución.

En el siglo XVI se habla de los esclavos en algunas sinodales, con un carácter más bien restrictivo. El obispo don Diego de Muros en las suyas se dirige a los mismos para ordenar que no pasaran por la iglesia con sus espuelas de carne, sal o pescado, ni que los moros e infieles hicieran lo mismo mientras se celebraran oficios divinos. Al mismo tiempo prohibía lo mismo a los esclavos con hierros, bajo distintas penas (34). Olvidaba el obispo que muchas de las actuaciones de los esclavos, igual que llevar hierros en su cuerpo, obedecía a una imposición de sus amos. En este sentido su comportamiento ante los hombres privados de libertad, era similar al de las autoridades civiles, las cuales habían regulado la vida de los cautivos a través de las ordenanzas de las distintas islas.

(32) MARRERO RODRIGUEZ, M. : *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*, La Laguna, 1966.

(33) WOLDEL, D. : *La curia romana y la Corona de España en la defensa de los aborígenes canarios*, «Antropos», XXV, 1930, pp. 1011-1083 ; *Los gomeros vendidos por Pedro de Vera y dona Beatriz de Bobadilla*, «El Museo Canario», 1, Madrid, 1933, pp. 5-84 ; *Don Juan de Frías el gran conquistador de Gran Canaria*, «El Museo Canario», 45-48, Las Palmas, 1953, pp. 1-64.

(34) Archivo Secreto de la Catedral, leg. 6. Constituciones Sinodales fechas e bordenadas por el muy reverendo señor don Diego de Muros, obispo de Canaria,... en 24 de octubre de 1497, f. 12 v.

Manuel Lobo CABRERA

En torno a la segunda mitad del siglo un obispo se ocupa de los negros. Era éste don Bartolomé de Torres, propagador de la Compañía de Jesús en el archipiélago. Mantuvo con ellos un trato caritativo y evangelizador, procurando su bautizao y que sus amos hicieran posible el cumplimiento de los preceptos sacramentales. No obstante esto no le impide participar en la trata, y tener como servidores algunos cautivos, como el esclavo loro que en 1568 dona a la Compañía para servicio de la misma durante 10 años, al final de los cuales sería libre (35).

Actitud similar mantiene la Inquisición, pues mientras sus ministros poseen esclavos en sus casas y haciendas, se preocupa porque se pan las oraciones y se mantengan en la religión cristiana. En este sentido ha de entenderse su postura, cuando impone en 1566 una función inspectora en Las Palmas, al objeto de evitar se llevan moros esclavos a Berbería al rescate sin su consentimiento. Los inquisidores se niegan, muchas veces, a que se lleven moros niños, aduciendo el interés en convertirlos y bautizarlos (36).

Los mandatos de los visitadores eclesiásticos tambien cuidan estos aspectos, en especial cuando se trata de moriscos.

La propia Iglesia, como entre oficial, conminaba a los dueños de esclavos, a través de sus representantes, para que aquellos no trabajaran en festivo. Al propio tiempo para que los cautivos aprendieran las oraciones, artículos de la fe y mandamientos, mandaba a los curas de las parroquias que todos los domingos dijera aquellos en voz alta, de modo que fueran inteligibles y poder ser aprendidos facilmente, al constatar la presencia en las islas de esclavos bozales, recién llegados de Africa. De la misma manera y con el mismo fin disponía que los mayordomos de las iglesias pusieran en la puerta de las mismas una tablilla donde constara la doctrina y practicas sacramentales escritas sobre pergamino de manera clara, para que su lectura fuera fácil (37).

En el siglo XVII los prelados prestaron más y mejor atención a los esclavos, sobre todo a los negros, base de la población cautiva de dicha centuria. Dos obispos son dignos de mención en este sentido : don Cristóbal de la Camara y Murga y don Bartolomé García Jiménez. El primero se ocupa de los esclavos en sus Constituciones Sinodales, elaboradas en 1629, y el segundo en sus mandatos a los curas de las distintas iglesias del archipiélago. Ambos pusieron interés en aliviar las duras condiciones a las que eran sometidos los esclavos, tanto en el orden moral como material, más que en mantener una actitud crítica contra la esclavitud. El obispo García Jiménez en su afán misional llegó incluso a ordenar

(35) A(rchivo) H(istórico) P(royincial) de L(as) P(almas), Francisco Méndez, nº 821, f. 16 r. La carta de gracia y donción la otorga en Las Palmas el 1 de febrero de 1568.

(36) RUMEU DE ARMAS, A. : *España...*, op. cit., p. 597 ; RICARD, R. : *Notas sobre los moriscos de Canarias en el siglo XVI*, «El Museo Canario», Las Palmas, 1934, p: 9, *Recherches sur les relations des Iles Canaries et de la Berberie au XVIIe siècle*, «Hesperis», XXI, Paris, 1935, pp. 96 y 101 ; LOBO CABRERA, M. : *La esclavitud...*, op. cit., pp. 92-93.

(37) Archivo Parroquial de Gáldar, Libro viejo de fabrica, fs. 79 r., 107 r., y 108 r.

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

que se averiguase a donde eran llevados los esclavos después de su llegada al puerto al objeto de conocer si estaban bautizados o no, pues el prelado da a entender en sus escritos la existencia de propietarios que se resistían a bautizar a sus esclavos. Don Cristóbal de la Cámara establecía en sus sínodo que no se bautizasen los hijos de infieles sin consentimiento de sus padres, respetando por lo tanto la voluntad de aquellos. No obstante esto, no se respetaba desde el momento en que el esclavo era considerado como una cosa, sujeta al albedrío de sus amos. El obispo García Jiménez, en relación con el bautizo de los esclavos, establecía que si estos eran siervos de extranjeros de distinto credo al católico, debían sus dueños permitir la enseñanza de la doctrina cristiana, al cumplimiento de los preceptos de la Iglesia y no violentarlos ni inducirlos a lo contrario.

En lo relativo al sacramento del matrimonio también intervinieron tenazmente, amparándolos con el fin de evitar su amancebamiento, y la ilegitimidad de sus hijos. En sus sinodales el prelado Murga señalaba en tono admonitorio el empleo de prácticas inmorales para obtener nuevos cautivos por parte de los señores, insistiendo en el grave delito que cometían al hacer mal dominio de las esclavas, no sólo por consentirles el amancebamiento sino por inducirlos a pecar. De poco sirvieron estas admoniciones al comprobar como un siglo después otro obispo vuelve a recriminar a los dueños en estos términos «algunos dueños de esclavas tienen con ellas un modo de hacer ganancias, permitiéndoles o disimuladamente se hagan fecundas, por el vil interés (38).

Los capítulos dedicados al sacramento del matrimonio refleja el interés de los prelados para que no se les impidiese a los cautivos cumplir con su derecho de unirse en pareja, así recomiendan a los curas que velen para que los adultos de condición sumisa no encontraran obstáculos para contraer matrimonio ante la Iglesia. En las sinodales se comenta varias veces como abundaban esclavos deseosos de casarse y eran estorbados por sus amos, teniendo que optar por unirse ilegalmente. Para evitarlo los obispos cominaban a los propietarios a cesar en semejante aptitud y a la vez les hacen reflexión acerca del peligro que esto suponía para sus almas, al estar prohibido por el Concilio de Trento la intimidación a los de condición inferior cuando deseaban celebrar esponsales.

Sin llegar nunca a tesis abolicionistas el obispo García Jiménez fue, sin duda, el mejor protector de los esclavos durante el siglo XVII canario, dada la insistencia puesta en sus escritos para que se les concediera un buen trato, como a cristianos que eran. Así ordena que cuando los cautivos desearan contraer matrimonio los sacase de casas de sus renuentes amos y los pusiesen en lugar seguro, hasta que tomaran estado.

Mientras estos obispos predicaban estas cuestiones, otros y la gran mayoría del clero hacía oídos sordos, desde el mismo momento en que participaban activamente en la trata e incluso vivían amancebados con sus cautivas, habiendo hijos en ellas.

(38) PADRON ACOSTA, S. : *La trata de negros en Tenerife en el siglo XVI y el obispo Bartolomé García Jiménez*, en «La Tarde», 26-XI-1943. Archivo Museo Canario, *Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria... por el doctor don Cristóbal de la Cámara y Murga...*, Madrid, 1634.

3 - El clero y la trata en Canarias

Los eclesiásticos, en general, hacían honor a sus contemporáneos en los siglos XVI y XVII, teniendo, como ellos, criados y trabajadores cautivos. Tanto en Valencia como en Sevilla en la época de los Reyes Católicos, los clérigos eran, junto a los nobles, los que mayor número de esclavos poseían, convirtiéndose en magníficos clientes del mercado a todos los niveles (39). En Canarias el panorama es similar : obispos, canónigos, racioneros, chantres, clérigos, curas y frailes reunían un alto porcentaje de esclavos, el mayor, pues representaban el grupo más destacado dentro del mercado, con un porcentaje del 21% dentro de los sectores socioprofesionales del siglo XVI ; en el siglo XVII representan el 28%, pero si le añadimos los propietarios miembros de la Inquisición el índice se eleva al 31,5% (40).

La posesión de cautivos por parte del clero era un fenómeno general en todos los mercados, tanto en Europa, como en las islas atlánticas, Africa e Indias, puesto que en la época que estudiamos, tal y como se ha señalado más arriba, los autores y teólogos españoles y portugueses aceptaban la esclavitud, reflexionando incluso como el cautiverio había nacido de la piedad, porque conforme al derecho de guerra el vencedor podía matar al vencido y le perdonaba la vida a cambio de esclavizarlo. Desde este punto de vista, ampliado con la idea de la evangelización, donde el negro, el gentil y el infiel representaban en potencia un alma a convertir, la esclavitud fue defendida y difundida por la inmensa mayoría de los teólogos y juristas. Desde esta óptica la Iglesia respetó siempre los derechos del propietario.

Por estas razones non nos debe extrañar, aunque algunos obispos intentaran suavizar las rudas costumbres imperantes en la institución, que tanto las dignidades de la catedral de Canarias como el clero en general concurren en el mercado a la busca de mercancía humana.

Para este grupo los esclavos tenían, en general, un valor terrenal y suntuario. Los empleaban en sus casas y mansiones como servidores domésticos, aún cuando también es lógico suponer como su adquisición contaba con otros móviles : aprovecharse de su trabajo gratuito, de sus habilidades tanto en servicios propios como cediéndolos en régimen de arrendamiento a terceros ; algunos se lucraban con su trabajo : los colocaban de aprendices para cualificarlos en oficios y profesiones que les eran necesarias ; muchos cautivos adquirieron cierta destreza en la cerería, cuya aplicación en iglesias y conventos era estimable ; otros eran colocados a soldada en los talleres de los artesanos para que se especializaran como sastres y zapateros. De este modo conseguían detentar en sus

(39) CORTES ALONSO, V. : *La esclavitud...*, op. cit., p. 125 ; FRANCO SILVA, A. : *Op. cit.*, p. 284 y ss.

(40) Estos datos los hemos obtenido con el expurgo sistemáticos de los protocolos notariales de Gran Canaria referentes al siglo XVI y de los libros sacramentales de la parroquia del Sagrario de Las Palmas. Para más información vid LOBO CABRERA, M. : *La esclavitud...*, op. cit., y LOBO CABRERA, M. y DIAZ HERNANDEZ : *Art. Cit.*

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

propias casas con unos servidores cualificados, capaces de hacerles y repararles ropas y calzados. Algunos clérigos con intereses en trapiches y haciendas los ponían a trabajar en ellos, aunque los más abundantes son aquellos que los colocan a soldada durante la zafra y molienda del azúcar para con ello obtener mayores ganancias.

El grupo era amplio : en el siglo XVI estaba conformado por 315 personas, y en el XVII por 135 individuos. Estos últimos poseían en total 460 esclavos, lo cual arroja a su vez un 24% del valor general de los esclavos.

Estas cifras se pueden cotejar al analizar la presentación de esclavos ante la Inquisición en 1525, cuando el Santo Oficio ordena que los nuevamente convertidos declaren su genealogía ; de los 121 que comparecen notificando a sus dueños y profesiones el 40,5% son propiedad de eclesiásticos (41).

En cuanto a la preferencia por los esclavos, se sienten más atraídos por los negros que por ningún otro grupo, como los moriscos más rebeldes y dispuestos a huir en todo momento. También es cierto que en el mercado la oferta de negros, procedentes de Guinea y Cabo Verde, era infinitamente mayor, al representar dentro de la población esclava el 70% del total.

A través de los contratos de compraventa y de los asientos de los registros parroquiales podemos seguirle la pista a todos los componentes del cabildo catedral y de la jerarquía eclesiástica a lo largo de estos dos siglos.

La cabeza jerárquica la formaban los obispos, los cuales no se privaban de tener sus esclavos, sin embargo puede decirse que no eran personajes asiduos a la trata. Quizá les hacían sus compras sus criados y mayordomos, a quienes apoderaban para realizar la transacción, los cuales acto seguido traspasaban la mercancía notificando que fue comprada con dinero de aquellos. En el siglo XVI solo destaca en el mercado un obispo, y un secretario y un mayordomo del mismo. Entre 1589 y 1593 actúa tres veces en el mercado comprado y vendiendo la humana mercancía. En el siglo XVII nos encontramos con tres preladados que presentan sus cautivos, adultos y recién llegados de Africa, ante el cura de turno del Sagrario para que recibieran el agua del bautismo. Entre los tres poseían 8 esclavos.

Los deanes de la catedral siguen el ejemplo de sus superiores, aunque aparentemente uno aparecen excesivamente inducidos en la trata. Se debe esto en parte a que antes de llegar a ocupar tal cargo habían sido canónigos y durante ese periodo habían completado su servicio doméstico. Según la documentación manejada solo tres deanes hacen acto de presencia en el mercado en el siglo XVI y dos presentan sus cautivos a bautizar en el XVII, representando una media de 3,5 esclavos, al poseer entre ambos siete esclavos.

(41) Archivo Museo Canario, Inquisición, Leg. C.I.II-1, Libro I de genealogías.

No obstante algún dean, junto con otros eclesiásticos, aparece directamente involucrado en la trata, no en el mercado sino en el tráfico, pues era poseedor de una carabela que operaba en la costa de Berbería con la misión de traficar con productos vedados para conseguir a cambio esclavos berberiscos (42).

Deán de cierta entidad por la cantidad de esclavos que tenía en su poder es don Zoilo Ramírez, también canónigo de la catedral. Según nuestro estudio del mercado sólo comparece en él una sola vez, sin embargo en testamento aparecen consignados 11 cautivos entre varones y hembras (43). En este mismo sentido destaca en el siglo XVII don Diego Romero Vazquez Botello, también inquisidor de Canarias. Este se hizo con un grupo de servidores a través de una de sus esclavas. La adquirió como adulta en el mercado, y parió mientras estuvo en su poder dos esclavos, que le sirvieron hasta su muerte (44).

Los arcedianos también se manifiestan socialmente por sus bienes y la posesión de esclavos. En Canarias los arcedianos de Gran Canaria, Fuerteventura y Tenerife comparecen 22 veces en el mercado comprando y vendiendo la tan preciada mercancía. En la senturia decimo septima siete dignidades de este rango poseen un total de 19 cautivos.

Algunos arcedianos son significativos, tanto por su papel en el mercado de esclavos como por la posesión de los mismos. Uno de ellos hombre de posesión desahogada, interesado en el comercio y agente de un mercader burgalés asentado en Cádiz, era un hombre asiduo en la trata. Concorre al mercado unas doce veces a vender la mercancía, a la vez que procura especializar a los negros como aprendices en labores de sastrería (45).

La media de posesión de los cautivos por parte de los arcedianos es variable y está en función de su capacidad económica, así mientras algunos se contentan con uno o dos servidores otros alcanzan hasta la cifra de ocho.

Los máximos clientes de los mercaderes de esclavos fueron siempre los canónigos. Las actas notariales y los registros parroquiales están llenos de escrituras de compraventas y de asientos bautismales donde los otorgantes son canónigos. Muchos de ellos eran a la vez dignidad de la catedral bien como chantres, tesoreros, priores y maestrescuelas, a la vez que algunos ocupaban cargos como inquisidores. Sus ingresos económicos, una canongía valía a fines del siglo XVI

(42) Archivo Acialcazar, legajo Berbería. Diligencias practicadas por don Fernando Alvarez, tesorero de la catedral, para investigar el comercio ilícito que los vecinos de las islas practicaban con los moros.

(43) A.H.P.L.P., Andrés Alvarez de Silva, nº 1.465, fs. 124 a 152. Su testamento fue abierto el mismo día de su defunción el 2 de abril de 1558, y por el deja a la mayor parte de sus esclavos en libertad.

(44) Los esclavos fueron heredados por su sobrino don Juan Botello Ponce de León, el cual les concedió la libertad bajo ciertas condiciones. A.H.P.L.P., José Cabrera Betancur, nº 1.534, f. 115.

(45) LOBO CABRERA, M. : *La esclavitud...* op. cit., Registros de ventas nº 1, 334, 558, 695, 696, 250, 334, 558, 687. A.H.P.L.P., Alonso de Cisneros, nº 859, f. r.

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

5.000 reales al año y una dignidad lo mismo, y su status social era elevado desde el punto de vista del prestigio con la posesión de cautivos, pues todos poseían este tipo de servidores. A lo largo del siglo XVI los canónigos comparecen en el mercado unas 73 veces, mientras que en el siguiente 35 comparecen ante el cura de turno para imponerles a sus cautivos el agua bautismal. Con un acompañamiento tan singular fueron bautizados nada menos que 159 esclavos, lo que hace una media de casi cinco esclavos por canónigo. Sin embargo la realidad es otra. La mayoría tenían en su haber entre dos y tres cautivos, aunque existían excepciones como la de un canónigo del siglo XVII que llegó a tener nada más y nada menos que 17 (46). Nos imaginamos a estos clérigos acompañados exotícamente de sus cautivos, rivalizando entre sí en función del grosor del cortejo de negros.

Los testamentos dan prueba de ello. En el del canónigo Francisco de Medina se citan siete esclavos, a alguno de los cuales libera. En uno pone especial cuidado ; había nacido en su casa y recomienda que lo alimenten, vistan, calcen y pongan a aprender oficio. Estas disposiciones revelan un cariño excesivo, superior al de la relación amos esclavo (47).

Aquellos que poseían hacienda e intereses en plantaciones de azúcar, a la vez que entregan a moler sus cañas de azúcar entregan sus esclavos, percibiendo por ellos una renta mensual ; uno de ellos poseía 10 esclavos especializados en tareas de ingenios de azúcar, a los cuales arrienda al objeto de ganar un buen beneficio (48).

Los racioneros gueron menos aficionados a la posesión de esclavos al menos las cifras así lo indican. En consecuencia se comportaban más modestamente. Su comparecencia en el mercado se reduce a la mitad de lo consignado para los canónigos, pues solo en 37 ocasiones los hallamos realizando sus tratos ante escribano. En el siglo XVII 31 racioneros acumulaban 116 esclavos, con una media superior a los 3 esclavos por cada uno de ellos. Su menor atracción no se debe a cuestiones morales sino en definitiva a su menor situación económica puesto que su ración valía la mitad de una canongía. Como los canónigos y la mayor parte del clero sintieron atracción por los negros, más renumerados en el mercado, más trabajadores, más fáciles de cate quizar y en definitiva más demandados.

Imitando a sus dignísimos superiores se sirven de los esclavos como criados, como oficiales, y actúan con ellos en el mismo sentido al ahorrarlos. En definitiva compartían el mismo modo de pensar respecto al esclavo que el resto del clero.

(46) Es este el canónigo don Francisco de la Puerta. Vid. LOBO CABRERA, M. y DIAZ HERNANDEZ : *Art. cit.*

(47) A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, n^o 782, f. 341 r. A otros esclavos los ahorra bajo condición como a Justilla obligada a servir 10 años de buen servicio, algunos de los cuales lo ha hecho, por ello manda que acabando de servir como es habitual sea libre.

(48) A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, n^o 778, f. 403 v. y n^o 779, fl. 642 r. Nueve de ellos los pone a servicio con Juan de Olmedo, factor y administrador del ingenio y hacienda de Arucas, y seis con el regidor y dueño del ingenio de Azuaje Francisco de Azuaje.

Manuel Lobo CABRERA

El resto del clero - capellanes de coro de la catedral, presbiteros, clérigos, curas - se caracteriza también por su interés en disponer de cautivos servidores. No alcanzan, por supuesto, las cotas de participación de sus superiores, principalmente por no gozar de la misma situación económica, puesto que una capellanía equivalía al cuarto de una canongía y un beneficio no pasaba de 50 doblas (49). Sin embargo imitando al riquísimo clero catedralicio acuden al mercado en busca de una o varias piezas de esclavos, y con ellos en su poder se presentan en la iglesia a bautizar a sus cautivos. En el siglo XVI los capellanes hacen acto de presencia ante escribano unas 21 veces y los clérigos y curas unas 66. La media de esclavos poseídos tanto de unos como de otros rara vez alcanza las tres unidades, contentándose a lo sumo con uno o dos esclavos. En el siglo XVII nueve capellanes acumulaban en su haber 23 cautivos, diez clérigos reunían 33 piezas y seis curas 16 esclavos. De todos modos, algunos tenían más en función de sus posibilidades económicas.

De estos cautivos se servían en sus parroquias y casas igual que hacían las dignidades de la catedral. También obtenían beneficio de los mismos, colocándolos a soldada o poniéndolos cierto tiempo con un oficial para que aprendieran un oficio. Un capellan colocaba de aprendiz a un mulato con un candelero durante seis años para cualificarlo como tal, de manera que al final del tiempo saliera especializado. Así el esclavo sería en el futuro el encargado de hacer las candelas para la iglesia, material que luego su dueño podía vender elaborado a la propia parroquia o aquellas donde se necesitaran velas (50).

Algunos curas con más poder adquisitivo se permiten tener una corte de esclavos similar a los canónigos. Uno de ellos en el siglo XVI tiene en su haber cuatro cautivos, los cuales pone a servicio con un genovés durante la zafra azucarera, a cambio de pagarle mensualmente por los cuatro unos 8.500 maravedís (51).

A la hora de liberarlos actúan igual que todos los vecinos y capas sociales. Bien los ahorran por carta de libertad o por clausula testamentaria. Unas veces mediante el pago del rescate y otras por amor de Dios y haberlos criado en su casa. Un clérigo libera por este concepto a una niña negra de seis años (52), y un presbitero pone en libertad a un negro de 70 años a cambio de 10.000

(49) FERNANDEZ MARTIN, L. : *Aspectos económicos, administrativos y humanos de la diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 21, Madrid-Las Palmas, 1975, pp. 116-117.

(50) A.H.P.L.P., Gil de Quesada, n^o 760, s.f., El candelero de debía dar de comer, beber, vestido, calzado y cama en que dormir al esclavo, además de entregarle al final de los seis años un vestido valorado en 3.000 maravedís.

(51) A.H.P.L.P., Teodoro Calderín, n^o 897, f. 11 r. El pago se haría como fueren sirviendo los esclavos.

(52) A.H.P.L.P., Bernardino de Besga, n^o 531 v. El clérigo y presbitero de coro de la catedral, Juan Ramos, al liberar su esclava negra, hija de otra esclava suya, lo hace, según el, por amor de Dios y por haberse criado en su casa.

EL CLERO Y LA TRATA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII : EL EJEMPLO DE CANARIAS

maravedís (53). En este último caso puede haber una segunda intencionalidad, es decir quitarse de encima un esclavo viejo que produce más gastos que ganancias.

También cuando los esclavos son ya ancianos procuran cambiarlos por otros más jóvenes y más rentables, como un cura que recibe por una esclava negra de 40 años y 12.000 maravedís, una esclava de 24 años con una hija de 7 meses (54).

Los frailes monjas y beatas también poseen en sus cenobios y casas servidores privados de libertad. La adquisición de cautivos por parte de los monasterios se debe bien a la compra directa en el mercado, por herencia recibida de los frailes o por dote de las monjas al ingresar en la orden. En los claustros parían muchas veces las esclavas y las monjas se interesaban por la salvación de los negritos bautizándolos seguidamente.

El personal cautivo que servía en los conventos y monasterios parece que fue siempre menor que le empleado en las casas del clero secular. En aquellos los cautivos se encargaban de la limpieza, de la compra, de acarrear agua e incluso de trabajar en las huertas para proveer la despensa conventual.

4 - Consideraciones finales

Analizado el mercado esclavista canario podemos llegar a las siguientes consideraciones : de todas las clases sociales integradas en Canarias después de la conquista constituye el clero el grupo más interesado en la trata, tanto desde el punto de vista de su relación con el mercado como de la posesión de esclavos. Estos le servían como personal doméstico en sus casas, al tiempo que laboraba en sus haciendas y les reportaba cuantiosos beneficios con su trabajo, alquilado o arrendado, y como signos de distinción social.

No todo el clero se puede analizar del mismo modo. Eran las dignidades de la catedral las máximas poseedoras de esclavos, rivalizando con ello con el resto de las autoridades civiles. De aquellas, los canónigos son, sin lugar a dudas, los más imbuidos en la trata, con porcentajes de esclavos muy superiores a la media general de los eclesiásticos. En función de su situación económica y de sus prebendas el resto declinaba a la sombra de aquellos.

El clero menor aunque imitaba a sus superiores no podía aspirar a tener un cortejo semejante, no obstante sintieron atracción por el mercado, donde compraban y vendían la humana mercancía.

La abundancia de clérigos poseedores de esclavos nos pone de relevancia la doble óptica observada en los siglos XVI y XVII en el seno de la Iglesia. Mientras la institución, como ente oficial, abogaba por la liberación de los cautivos y por suavizar las costumbres propias del sistema esclavista, sus representantes se jactaban de poseer un nutrido ganado humano, tratado y utilizado como un bien mueble más.

(53) A.H.P.L.P., Alonso de Balboa; n^o 769, f. 278 r.

(54) A.H.P.L.P., Francisco Méndez, n^o 820, f. 64 r.